



**CIRCULAR EXTERNA No. 00000015**

**Fecha 15 MAYO 2012**

**PARA: AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE TRÁNSITO**

**DE: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

**ASUNTO: Por el cual se modifica la Circular No. 000008 de 13 de abril de 2012.**

En ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control atribuidas a la Superintendencia de Puertos y Transporte por los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, por medio de la presente Circular se modifica la Circular No. 000008 de 13 de abril de 2012, ampliando el plazo hasta el 8 de Junio de 2012 para que todas las Autoridades y Organismos de Tránsito realicen la presentación del cuadro estadístico en el que se relaciona la cantidad actual de prestadores ilegales del servicio público de transporte terrestre automotor en su respectiva jurisdicción, discriminando el tipo de modalidad de servicio ilegal mediante el cual se viene realizando la mencionada actividad transportadora.

La información deberá ser presentada en los formatos que se anexan a continuación.



00000015

15 MAYO 2012

MUNICIPIO: _____	FECHA ELABORACIÓN: ____/____/2012
------------------	-----------------------------------

TRANSPORTE INDIVIDUAL INFORMAL						
CATEGORIA	TIPO DE TRANSPORTE			PLACA		PASAJEROS (PROMEDIO MES)
	URBANO (UNIDADES)	RURAL (UNIDADES)	INTERMUNICIPAL (UNIDADES)	PUBLICA	PARTICULAR	
MOTO						
MOTOCARRO						
AUTOMOVIL						
CHIVA						
CAMPERO						
MICROBUS						
BUS/BUSETAS						
OTROS						

TRANSPORTE INDIVIDUAL FORMAL						
CATEGORIA	TIPO DE TRANSPORTE			PLACA		PASAJEROS (PROMEDIO MES)
	URBANO (UNIDADES)	RURAL (UNIDADES)	INTERMUNICIPAL (UNIDADES)	PUBLICA	PARTICULAR	
MOTO						
MOTOCARRO						
AUTOMOVIL						
CHIVA						
CAMPERO						
MICROBUS						
BUS/BUSETAS						
OTROS						

MUNICIPIO: _____	FECHA ELABORACIÓN: ____/____/2012
------------------	-----------------------------------



00000015

15 MAYO 2012

TRANSPORTE COLECTIVO INFORMAL						
CATEGORIA	TIPO DE TRANSPORTE			PLACA		PASAJEROS (PROMEDIO MES)
	URBANO (UNIDADES)	RURAL (UNIDADES)	INTERMUNICIPAL (UNIDADES)	PUBLICA	PARTICULAR	
MOTO						
MOTOCARRO						
AUTOMOVIL						
CHIVA						
CAMPERO						
MICROBUS						
BUS/BUSETAS						
OTROS						

TRANSPORTE COLECTIVO FORMAL						
CATEGORIA	TIPO DE TRANSPORTE			PLACA		PASAJEROS (PROMEDIO MES)
	URBANO (UNIDADES)	RURAL (UNIDADES)	INTERMUNICIPAL (UNIDADES)	PUBLICA	PARTICULAR	
MOTO						
MOTOCARRO						
AUTOMOVIL						
CHIVA						
CAMPERO						
MICROBUS						
BUS/BUSETAS						
OTROS						

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAYO 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN MIGUEL DURAN PRIETO**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyecto: Línea Chaparrón  
Revisó: Luz Ángela Guerrero